



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2020-SERVIR-GG-ORH

Lima, 20 de julio de 2020

**VISTO:** el Memorando N° 000079-2020-SERVIR-GG de la Gerencia General

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a partir del 15 de julio de 2020 se encuentra vacante el puesto de Jefe(a) de Oficina de Recursos Humanos, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Estratégica, en la posición (correlativo) N° 112 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, a fin de continuar con el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al artículo 244, literal d) del artículo 265 y al artículo 268 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 00008-2020-SERVIR-GG-ORH, se encargó las funciones del puesto de Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil a la servidora Emelyn Arancel Barrera, Gerenta de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, en adición a sus funciones, a partir del 15 hasta el 20 de julio de 2020;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia General comunica la decisión de la entidad de prorrogar el encargo de funciones realizado a favor de la servidora Emelyn Arancel Barrera, Gerenta de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, a través de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 00008-2020-SERVIR-GG-ORH;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar el encargo de funciones del puesto de Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil a la servidora Emelyn Arancel Barrera, Gerente(a) de Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, en adición a sus funciones, a partir del 21 de julio de 2020.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: P68CRUX



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**EMELYN ARANCEL BARRERA**  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: P68CRUX